



Resolución Directoral

Miraflores, 28 de Febrero del 2011

VISTO:

Los Informes Nº 025-OEI-HEJCU-2011 y Nº 044-OEI-HEJCU-2011, emitido por la Dirección de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Informático-POI, constituye un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional Informático en sus diferentes niveles.

En este sentido, mediante Resolución Ministerial Nº 19-2011-PCM, de fecha 14 de Enero del 2011, se aprobó la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública para el año 2011 y su Guía de Elaboración.

Que, el artículo 3º de la resolución antes citada, establece que las entidades a que se refiere el artículo 3º de la Ley Nº 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Informática, siéndoles de aplicación la R.M. Nº 19-2011-PCM.

Que, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, se constituye un órgano técnico especializado dependiente jerárquicamente del Presidente del Consejo de Ministros y se encarga de dirigir, como ente rector, el Sistema Nacional de Informática y de implementar la Política Nacional de Gobierno Electrónico e informática.

Que, el Art. 24º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital establece que la oficina de Estadística e Informática, es la unidad orgánica encargada de proveer información estadística de salud y soporte informático, mecanizado e integración de los sistemas de información requerido para los proceso

Que mediante los documento visto, la Oficina de Estadística e Informática refiere que es necesario enmarcarse dentro de la normatividad vigente para el desarrollar las actividades de la unidad de informática de la Oficina de Estadística e Informática del hospital, en virtud a lo informado ha elaborado el proyecto de "Plan Operativo Informático 2011 del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" el mismo que debe adecuarse a lo previsto en Resolución Ministerial antes acotada; remitiendo su plan para su evaluación y aprobación respectiva.

Que, mediante Informe Nº 049-2011-OEPP-EOP-HEJCU, el Director (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, emite su conformidad y opinión favorable al plan operativo informático 2011 del Hospital, recomendando la aprobación mediante Resolución Directoral

Estando a lo propuesto.

Con las visaciones del Director de la Oficina de Estadística e Informática, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa"



En aplicación a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM y de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA.

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo Informático 2011, del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el mismo que consta de 25 folios y un anexo de 04 páginas y que forman parte integrante de la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de la Oficina de Estadística e Informática, la difusión, evaluación, monitoreo y supervisión para el cumplimiento del citado plan.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Dirección de la Oficina de Comunicaciones del hospital, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA

Dra. Sonia E. Escudero Vidal
Directora General
CMP N° 15604 R.N.E. N° 8267

SEEV/IVSI/WALM/CCBB/CMV/jd.

c.c: Sub Director General

Ofic. Ejec. de Planeamiento y Presupuesto

Ofic. Ejec. de Administración

Ofic. De Asesoría Jurídica

Ofic. De Estadística e Informática

Ofic. De Comunicaciones.

OCI

Archivo

